

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, de mayo de 1987.-

VISTO: El Expediente 1382-G-85, mediante el cual el señor Atilio GUALDESI, solicita la habilitación definitiva comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda Presupuesta y Cuenta de este Honorable Concejo Deliberante aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236 este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello:

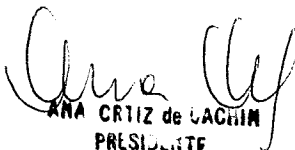
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la excepción al Código de Planeamiento del local comercial sito en Rivadavia 263 de nuestra Ciudad a los efectos de autorizar la actividad de abastecedor mayorista definitiva en favor del señor Atilio GUALDESI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA CORTIZ de LACHIN
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 243/87

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/05/87.-

Ordenanza Numero: 243
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 de junio de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 243 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la excepción al Código de Planeamiento del local comercial sito en Rivadavia 263 de nuestra ciudad a los efectos de autorizar la actividad de abastecedor mayorista / definitiva en favor del señor Atilio GUALDESI;

Por ello:

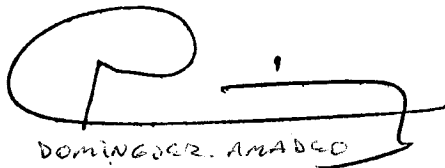
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

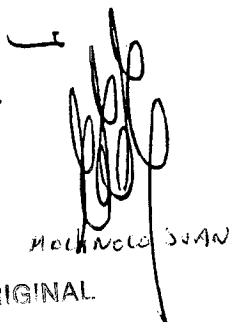
D E C R E T A

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 243 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se aprueba la excepción al Código de Planeamiento del local comercial sito en Rivadavia 263 de nuestra ciudad a los efectos de autorizar la actividad comercial de abastecedor mayorista definitiva / en favor del señor Atilio GUALDESI.→

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

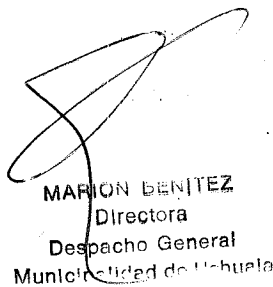
DECRETO MUNICIPAL NRO. 258 /87.-


DOMINGO R. AMADOR


MARCELO JUAN


CANO ADOLFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia